



Ayuntamiento de Villa de Arico

ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, n.º 131, de fecha 30 de octubre de 2020, se ha publicado íntegramente la Resolución nº 872/2020, de 15 de octubre, mediante la cual se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del procedimiento selectivo para la configuración de una lista de reserva de Limpiadores/as mediante el sistema de Concurso-Oposición, del modo siguiente:

“**Primero:** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE	DNI
AFONSO COZZI, ROMANA	XXX9587XX
ALONSO DELGADO, ESMERALDA	XXX6372XX
ALONSO TOLEDO, JUAN MANUEL	XXX2395XX
AZNAR RABAL, RAQUEL	XXX4688XX
BARBUZANO BELLO, IDAIRA	XXX6792XX
BORDÓN HERNÁNDEZ, MARÍA INOCENCIA	XXX0530XX
BRITO MORALES, NAYRA	XXX3260XX
CORREA LÓPEZ, DAVINIA	XXX8705XX
DE LA CRUZ CASTELLANO, ANA CRISTINA	XXX7731XX
DELGADO DE LA ROSA, CARMEN DOLORES	XXX7403XX
DELGADO DE LA ROSA, MARÍA JOSE	XXX7402XX
DELGADO MEDINA, KATARIN DEL ROSARIO	XXX9749XX
DÍAZ RIVERO, MATILDE SANDRA	XXX0983XX
DÍAZ SÁNCHEZ, MÓNICA DEL PINO	XXX5966XX
ESTEFAN GUERRERO, ILEANA VANESA	XXX9957XX
FARIÑA PERERA, NOEMI	XXX3456XX
GARCÍA ÁNGEL, MARÍA SAGRARIO	XXX2058XX
GARCÍA RODRÍGUEZ, LOURDES	XXX5786XX
GONZÁLEZ BÁEZ, NÉSTOR	XXX5427XX
GONZÁLEZ DÍAZ, MARÍA CARMEN	XXX9396XX
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARA DEL PILAR	XXX0820XX
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA NINOSKA	XXX1245XX
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, YASMINA	XXX2829XX
GULDRIS GONDELLE, MARÍA DEL PILAR	XXX9638XX
HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, LUIS JESÚS	XXX8805XX



HERNÁNDEZ SANTANA, MONTSERRAT DE LAS NIEVES	XXX9370XX
JORGE ESTÉVEZ, SUSANA	XXX9017XX
MANCILLA ESTELA, ALEJANDRA	XXX3933XX
MARTÍN MORALES, JAISIEL	XXX1974XX
MARTÍN PÉREZ, MARÍA DEL CRISTO	XXX0704XX
MARTÍN SANTANA, MARCOS JESÚS	XXX7206XX
MAZA SAEZ DE ASTEASU, ITZIAR	XXX3570XX
MEDINA CRUZ, GERMÁN JESÚS	XXX0866XX
MELIÁN HERNÁNDEZ, JESÚS SONIA	XXX7405XX
MENDOZA PÁEZ, BLANCA NIEVES	XXX4645XX
MIRANDA FALCÓN, SILVIA MARÍA	XXX9224XX
MOYA CORREA, PATRICIA	XXX5952XX
OLIVA ROJO, GEMA	XXX3614XX
OVAL TRUJILLO, MARÍA ESTHER	XXX1150XX
PÉREZ PÉREZ, NANCY MARITZA	XXX5492XX
REYES GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL	XXX0330XX
RODRÍGUEZ DÍAZ, LIDIA	XXX5201XX
RODRÍGUEZ MACHÍN, CORAIMA	XXX6030XX
RODRÍGUEZ MUÑOZ, CLAUDIA YANETH	XXX9866XX
SÁNCHEZ PÉREZ, DOMINGO JESÚS	XXX2912XX
SANTANA GUTIÉRREZ, MARÍA DE LOS DOLORES	XXX4140XX
TEJERA GARCÍA, VANESSA	XXX0117XX
TEJERA GARCÍA, YURENA	XXX1915XX
TEJERA GONZÁLEZ, MARÍA DESIREE	XXX1789XX
TOSCÓN BENAVIDEZ, EDUAR ANTONIO	XXX7060XX
VARGAS PADILLA, MARTA	XXX1620XX
VENTURA BETANCOURT, MARIBEL JUANA	XXX7466XX

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
BUITRAGO MOGOLLON, JOSE HUGO	XXX4038XX	1 y 3
CABRERA GONZÁLEZ, RAQUEL	XXX0999XX	1
CANO PESTANO, MARTA VALENTINA	XXX7687XX	1
CARMONA CABELLO, DUNIA ESTHER	XXX6812XX	1
CARPIO HERNÁNDEZ, CANDELARIA BASILIA	XXX9973XX	1
ESTÉVEZ DÍAZ, CARMEN ROSA	XXX0129XX	1
EXPÓSITO CANO, ANA VERÓNICA	XXX2338XX	1 y 2
GARCÍA GARCÍA, ZULEIMA	XXX1614XX	1
GARCÍA PACHECO, SANDRA LUZ	XXX9442XX	1
GONZÁLEZ MARRERO, ÁGUEDA INMACULADA	XXX8827XX	1
GONZÁLEZ MARTÍN, GABRIELA	XXX5980XX	1, 2 y 5
GONZÁLEZ RAMOS, AURORA	XXX7396XX	4





Ayuntamiento de Villa de Arico

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DE LA O	XXX3436XX	1
HENAO MOTATO, ALEJANDRO	XXX2730XX	3
LATINI, STEFANO	XXX7614XX	1
MAQUEDA TORIBIO, MARÍA SALUD	XXX3020XX	1
MARTÍN GUILLÉN, ALBA	XXX9518XX	1
MARTÍN SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN	XXX6348XX	1
MEJÍAS BERMÚDEZ, Omayra LOREDANA	XXX2198XX	1
PAGLIALUNGA, KATJA FUGA	XXX5249XX	1
QUINTERO GONZÁLEZ, MELISA MARIA	XXX5473XX	4
RAMALLO TORRES, CINDY	XXX2882XX	1 y 2
RODRÍGUEZ SAN JUAN, MARÍA ENCARNACIÓN	XXX7851XX	1
RUIZ JORGE, INMACULADA CANDELARIA	XXX5092XX	1

Motivos de la exclusión:

	MOTIVO EXCLUSIÓN
(1)	No reunir el requisito indicado en la base TERCERA, apartado 4). No presenta Título académico correspondiente que acredite la titulación exigida o justificante de haber iniciado los trámites para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente al exigido habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se aportará copia compulsada de la credencial que acredite su homologación en España
(2)	No reunir el requisito indicado en la base TERCERA, apartado 4). No presenta copia compulsada o copia acompañada del original para su compulsación del D.N.I. o equivalente para quienes posean la nacionalidad española o documento de identidad del país de origen válido y en vigor, en que conste la nacionalidad del titular o pasaporte y en caso de trabajadores extracomunitarios pasaporte y el certificado de registro o tarjeta de residencia.
(3)	No reunir el requisito indicado en la base SEGUNDA, apartado a.3), o en su caso, a.4). No acreditar los requisitos exigidos en los apartados mencionados con anterioridad referidos a la nacionalidad.
(4)	No reunir el requisito indicado en la base TERCERA, apartado 2). Instancia presentada fuera del plazo establecido.
(5)	No reunir el requisito indicado en la base TERCERA, apartado 1). No presenta ANEXO II.



Segundo: Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la sede electrónica del Ilte. Ayuntamiento de Villa de Arico (<https://ayuntamientodearico.sedelectronica.es/>), concediendo un plazo de **diez días hábiles** a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

En la Villa de Arico,

El Concejal Delegado de Recursos Humanos
Fernando Martínez González

